

Santiago Muñoz Machado (Pozoblanco, Córdoba, 1949) catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense y académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, está considerado como el gran renovador del Derecho Público, especialmente Constitucional y Administrativo, en España, teniendo su obra también una gran influencia en algunos países europeos e iberoamericanos. La Universidad de Valencia, al concederle recientemente el máximo grado de doctor honoris causa, ha reconocido que es “uno de los grandes juristas españoles contemporáneos”. El acuerdo de nombramiento subraya que “puede decirse que el Derecho Público español que se desarrolla después de la Constitución española es incomprensible sin la aportación del profesor Muñoz Machado”.

Durante los primeros años de su actividad profesional trabajó, como funcionario del cuerpo técnico de Administradores Civiles del Estado (TAC) para la Presidencia del Gobierno, sobre todo en la época de Adolfo Suárez. Ocupó entonces diversos puestos de responsabilidad y contribuyó a la preparación de los cambios jurídicos que precisaba el nuevo Estado democrático y descentralizado.

Dejó la Administración pública en 1980 cuando obtuvo, con treinta años, la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. Después ganaría también la cátedra de la misma especialidad de la Universidad de Alcalá de Henares (1982) y de la Universidad Complutense (1994), en cuya Facultad de Derecho sigue impartiendo la docencia en la actualidad. Sin perjuicio de esto, ha desarrollado asimismo, como profesor invitado o visitante, la docencia en otras universidades europeas y americanas, y fue fundador, con otros relevantes juristas, de un innovador proyecto privado: la Escuela Libre de Derecho y Economía.

Ha simultaneado siempre con su actividad universitaria su condición de abogado especializado en Derecho constitucional, administrativo y comunitario europeo. Dirige a un elevado número de juristas de alta cualificación en dichas materias. En esa condición de abogado especialista en Derecho administrativo y comunitario, ha participado habitualmente en los asuntos más relevantes concernientes a las Administraciones públicas y a las empresas. Ha ocupado puestos de responsabilidad en entidades de carácter fundacional y en empresas del sector audiovisual.

Participa en los consejos editoriales de diversas revistas nacionales y extranjeras, dirige el Diario del Derecho (edición electrónica) y también la Revista «El Cronista del Estado social y democrático de Derecho» que goza de una amplia difusión.

Su obra jurídica la componen más de treinta libros y centenares de artículos, prólogos, participaciones en congresos y reuniones especializadas. Entre sus obras más influyentes destacan las que se refieren al Tercer Sector y la actividad social del Estado, las concernientes al Derecho de las Comunidades Autónomas y las dedicadas al estudio del Derecho de la regulación económica. Y su gran libro de síntesis, proyectado en cinco volúmenes de los que ha publicado hasta el momento cuatro (con un total de más de cinco mil páginas), titulada *Tratado de Derecho*

*Administrativo y Derecho Público General*, es la obra de referencia en la materia, tanto en España como en otros países.

Además de su obra estrictamente jurídica, su condición de intelectual y escritor le ha llevado también a publicar otros escritos y a desarrollar investigaciones en ámbitos distintos del Derecho. Es autor de libros de relatos (como *Riofrío*, publicado en 2010, con muy amplia difusión), investigaciones históricas (*El problema de la vertebración del Estado en España*, publicado en 2006), estudios biográficos de carácter histórico (*Sepúlveda, cronista del Emperador*, 2012) y ensayos sobre cuestiones de actualidad (*Informe sobre España: repensar el Estado o destruirlo*, del que se han hecho cuatro ediciones entre noviembre y diciembre de 2012).